



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés comunitario y social las actividades que desarrolla el "Centro de Abuelos de Sierra Grande" (Personería Jurídica n° 1591) tendientes a satisfacer las necesidades mínimas y mejorar la calidad de vida de ancianos de la localidad rionegrina de Sierra Grande.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACION N° 198/2001